TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN
JUDICIAL DE LA REPUBLICA
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA REPUBLICA

RESOLUCIÓN Nº 194.-

Encarnación, 5 de diciembre de 2011

VISTA: la Nota Int. Nº 79/11 de fecha 02 de diciembre de 2.011, presentada por el Jefe de la SUB unidad Operativa de Contrataciones de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, y; ----------

C O N S I D E R A N D O

QUE, *en la nota mencionada se informa sobre la necesidad de realizar una adenda al* contrato abierto Nº 01/11, de fecha 08 de abril del 2.011 Expte N°306147, ID N° 211210, ***"SERVICIO DE CORREO-COURRIER"***, suscripto entre la Circunscripción Judicial de Encarnación y la Empresa **DIARIO EXPRESS RUC N° 786584-8.**, y siendo el contrato con una vigencia desde el 11/04/11 hasta el 30/10/12 existiendo una gran demanda del servicio prestado, se solicita la ampliación del contrato del servicio de referencia ----------

QUE, el Art. 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en el Título - **Convenios modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios** establece: ..."*las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos", y;*----------

QUE, conforme a las disposiciones establecidas da curso favorable a la ampliación del contrato de prestación de servicios celebrado entre la Circunscripción Judicial de Encarnación y la Empresa **DIARIO EXPRESS RUC N° 786584-8.**, representada por el Sr. Alfredo Enrique Lird Cáceres para los trabajos de ***"SERVICIO DE CORREO-COURRIER"***, y ; ----------

QUE, en reunión extraordinaria del Consejo de Administración de fecha 29 de noviembre de 2011, Acta N° 44, los miembros han tratado dicho tema y atento a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución, resolvieron aprobar la solicitud; ----------

POR TANTO; el

PRESIDENTE EN EJERCICIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ENCARNACION

RESUELVE:

ART. 1°) APROBAR, la ampliación del Contrato de Servicios: ***"SERVICIO DE CORREO-COURRIER"***, suscripto entre el Presidente de la ***Tercera Circunscripción Judicial y la empresa DIARIO EXPRESS*** **RUC N° *78658481,*** por un monto total de Gs. 5.000.000 (Guaraníes: cinco millones) en el tiempo que dure el mencionado contrato ----------

ART. 2°) IMPUTAR, la erogación dispuesta en el art. 1° al rubro correspondiente. ---

ART. 3°) ANÓTESE, regístrese, notifíquese. ----------

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Encarnación

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

Abog. Luis Fernando Roig Benítez
Miembro del Consejo